

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 1º DE F. DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **116**

Fecha: 26/07/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2012 00282	Verbal	LUCILA - YAGUNA PAREJA	RAFAEL ESTEBAN - VOVALLE YAGUNA - INTERDICTO	Auto que Ordena Correr Traslado Auto ordena correr traslado del del Estudio social realizado por la trabajadora social adscrita al despacho por el término de tres (3) días; no se tendrá en cuenta el informe de valoración de apoyos realizado por el Hospital Santo Tomás de Villanueva y se ordena nuevamente a la Personería Municipal de esta ciudad, que realice una valoración de apoyos al señor Rafael Esteban Ovalle Yaguna.	25/07/2023	
20001 31 10 001 2018 00431	Jurisdicción Voluntaria	JOSE ENRIQUE - VALLE CUELLO	LUIS ALBERTO VALLE CUELLO	Auto Interlocutorio Teniendo en cuenta el memorial presentado por la parte demandante dentro del presente proceso de interdicción judicial, téngase como nueva dirección de correo electrónico del señor José Enrique Valle Cuello, para efectos de su notificación la de vallecuello90@hotmail.com.	25/07/2023	
20001 31 10 001 2021 00070	Verbal	LEVITH CARMENZA HINOJOSA PIMIENTA	LIUDMILA HINOJOSA PIMIENTA	Sentencia Anticipada Se profiere Sentencia anticipada, por las razones expuestas en esta providencia.	25/07/2023	
20001 31 10 001 2021 00194	Verbal	GISELLE ROMINA AGUIRRE MEJIA	FAUSTO JAVIER COTES MAYA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para continuar con la diligencia de inventario y avalúo, se señala el trece (13) de septiembre del 2023 a las 03:00 p.m.; en dicha audiencia se surtirán las actuaciones procesales pendientes.	25/07/2023	
20001 31 10 001 2021 00213	Verbal	VIANIS CAROLINA CHAMORRO PUERTA	MIRIAM RICO FUENTES	Auto que Ordena Correr Traslado Correr traslado a las partes e intervinientes por el término de cinco (05) días (inc. 3º art. 117 CGP) siguientes al vencimiento de la ejecutoria de la presente providencia, para que presenten sus alegaciones finales. Una vez vencido el término anterior, reingresará el expediente al despacho para emitir la decisión de fondo.	25/07/2023	
20001 31 10 001 2022 00448	Verbal	DANIELA MELISSA HERNANDEZ RODRIGUEZ	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto Nombra Curador Ad - Litem Auto releva del cargo a la Curadora Ad Litem designada en auto anterior, y en su reemplazo se designa a la Dra. Natalia Andrea Funeme Gamero como curadora ad-litem para que represente al menor D.D. M. H., y a los herederos indeterminados del Señor Robinson Martínez Pino (qepd), en este asunto. Se concede el amparo de pobreza solicitado por la parte demandante.	25/07/2023	
20001 31 10 001 2023 00146	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	RIGOBERTO JAIMES CONTRERAS	(CAUSANTE) INOEL JAIMES GUERRERO	Auto Declara Incompetencia y Ordena Remisión al Competente Rechazar de plano la demanda de la referencia, tras advertirse la falta de competencia por el factor objetivo de cuantía; Remitir de manera inmediata el expediente digital a los Juzgados Civiles Municipales de Valledupar por conducto de la oficina de reparto del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Valledupar.	25/07/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26/07/2023 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN
SECRETARIO